

A todas las empresas contratadas por **AFA FORMACIÓN CONTINUA S.L.** se les solicitará toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y además se les enviará el siguiente comunicado:

Todo trabajador perteneciente a empresas contratadas por **AFA FORMACIÓN CONTINUA S.L.**, durante la realización de sus tareas en las instalaciones de la Empresa, deberá cumplir las siguientes normas:

- El subcontratista tratará en la medida de lo posible de minimizar cualquier impacto ambiental asociado a la actividad realizada.
- Cualquier derrame accidental y de producto tóxico que se produzca será recogido, no pudiendo verterse en ningún caso en la red de alcantarillado de la instalación.
- Los residuos generados serán segregados de acuerdo con las instrucciones de la Empresa contratante.
- Es responsabilidad del subcontratista evitar que se lleve a efecto la eliminación de cualquier residuo por incineración durante la realización de los trabajos. Asimismo, evitará todo vertido de residuos, tanto al suelo, como a drenajes a colectores.
- Se prohíbe expresamente el abandono o vertido de residuos peligrosos tales como aceites, ácidos, disolventes, pilas, baterías, PCB, CFC, etc.
- Cualquier residuo peligroso generado, deberá almacenarse y gestionarse conforme a la legislación aplicable, corriendo a cargo del subcontratista los gastos generados por la gestión del mismo.

Además, a todas las empresas contratadas por **AFA FORMACIÓN CONTINUA S.L.** se les solicitan:

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- Acreditar que se dispone de una organización preventiva o bien un trabajador en plantilla que actúe como responsable en materia de Prevención de Riesgos Laborales o empresa externa encargada de la Prevención de Riesgos Laborales. En el primer caso será necesario adjuntar la titulación, media o superior del responsable en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en el segundo caso se adjuntará copia del contrato formalizado con la empresa externa.
- Dictamen de aptitud de reconocimiento médico periódico o no consentimiento expreso realizado.
- Acreditación de que el personal empleado cuenta con la formación necesaria en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Recibo de entrega de los equipos de protección individual (EPI's) según legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- En caso de operarios de maquinaria, autorización de uso de maquinaria.
- Evaluación de Riesgos de los trabajos a ejecutar.
- Certificados de Calidad, Medio Ambiente y/o Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier certificado de su Sistema de Gestión en caso de hallarse en poder de alguno de ellos.
- Autorización como gestor o productor de residuos peligrosos, si fuera el caso.
- Certificados de calibración de los equipos de medición, si fuera el caso.